

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | MOTIVO DE EXCLUSION |
|------------------------------------|----------|--|
| TAPIA GUTIERREZ, PALOMA | 9725439 | (FALTA DE D.N.I.) |
| TERRADEZ MURILLO, MARIA DEL CARMEN | 19837508 | (FALTA DE D.N.I.) |
| TINFORE ARROYOS, AMADA CARMEN | 37812425 | (FALTA DE D.N.I.) |
| TOMAS GIL, TESIFONTE ENRIQUE | 5120559 | (FALTA DE D.N.I.) |
| TORIO ABAD, MARIA ALMUDENA | | (FUERA DE PLAZO) |
| TORIO ABAD, MARIA ALMUDENA | | (NO JUSTIFICAR HABER ABONADO DERECHOS DE EXAMEN) |
| TORIO ABAD, MARIA ALMUDENA | | (FALTA DE D.N.I.) |
| TORIO ABAD, MARIA ALMUDENA | | (NO UTILIZAR IMPRESO NORMALIZADO) |
| UGARTE TAMAYO, PEDRO | 14960609 | (FALTA DE D.N.I.) |
| URANGA DIEZ, MARIA DEL CARMEN | 15924630 | (FALTA DE D.N.I.) |
| VALDIVIA GONZALEZ, JAVIER DE | 46313343 | (FALTA DE D.N.I.) |

22532 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre, para proveer 20 plazas de personal laboral fijo del Departamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Convocar concurso-oposición libre para cubrir 20 plazas de personal laboral fijo, de las categorías profesionales y localización que se indican en el anexo adjunto. La realización de las pruebas del concurso-oposición, se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y a las bases de la convocatoria.

Segundo.-Las bases de desarrollo del concurso-oposición que se convoca, figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de este Departamento (calle San Bernardo, número 45, entrada por calle Reyes, número 1), en el Centro de Información Administrativa, en la Dirección General del Ministerio para las Administraciones Públicas y en los Gobiernos Civiles.

Tercero.-Quienes deseen tomar parte en las pruebas, deberán hacerlo constar en la instancia según modelo que figura como anexo II en las bases de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

ANEXO I

| Número de plazas | Categoría profesional | Localidad |
|------------------|-----------------------|-----------|
| 1 | Asesor de Informática | Madrid. |
| 2 | Jefe de Proyectos | Madrid. |
| 4 | Técnico de Sistemas | Madrid. |
| 6 | Analista de Sistemas | Madrid. |
| 8 | Analista Funcional | Madrid. |

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22533 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su incorporación al periodo de prácticas, que se iniciará el día 1 del próximo mes de octubre y se realizará en el Centro de Señales Marítimas de la Dirección General de Puertos y Costas, sito en Alcubendas (Madrid).

Los interesados desarrollarán el periodo de prácticas desempeñando un puesto de trabajo de nivel mínimo, grupo C.

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1988.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas

| Número de orden P. selectivo | Número de Registro de Personal | Apellidos y nombre | Mius. | Prov. | Fecha de nacimiento |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------|-------|---------------------|
| 001 | 7636095935 S1018 | Marcote Canosa, David | OP | MD | 1966- 2- 5 |
| 002 | 5015434868 S1018 | Gracia Maeso, Juan de | OP | MD | 1963- 8- 1 |
| 003 | 1598022302 S1018 | Argul Marin, Francisco Javier | OP | MD | 1964- 9-19 |
| 004 | 3384544213 S1018 | Río Carballeda, Ramón del | OP | MD | 1961- 1-22 |
| 005 | 0458056424 S1018 | Salido Jiménez, Julio César | OP | MD | 1969- 5-11 |
| 006 | 1599232713 S1018 | Zimmermann Castro, Pablo | OP | MD | 1966-10-11 |
| 007 | 2244638424 S1018 | Fontes Muñoz, Antonio Luis | OP | MD | 1955- 4- 1 |

| Número de orden P selectivo | Número de Registro de Personal | Apellidos y nombre | Moms | Prav | Fecha de nacimiento |
|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|------|------|---------------------|
| 008 | 7636250046 S1018 | Lestón Redonda, Francisco Antonio | OP | MD | 1967- 2- 2 |
| 009 | 0516933313 S1018 | Fernández Quesada, José Francisco | OP | MD | 1957- 4- 2 |
| 010 | 0149411468 S1018 | Matey Cano, Luis | OP | MD | 1955- 2- 4 |
| 011 | 5081124746 S1018 | Cabañas Cámara, Antonio | OP | MD | 1964-10-12 |
| 012 | 5134515846 S1018 | Gil Prieto, Emilio | OP | MD | 1960- 3-20 |
| 013 | 7050486102 S1018 | Balenchana Pérez, Carlos | OP | MD | 1964- 6-15 |
| 014 | 2377422824 S1018 | Molina Maldonado, Antonio | OP | MD | 1960- 4-24 |
| 015 | 0926157846 S1018 | Rodríguez Baz, María Isabel | OP | MD | 1960- 7- 9 |
| 016 | 0342231035 S1018 | San José del Barrio, Javier | OP | MD | 1957- 8-20 |
| 017 | 3530805346 S1018 | García Domínguez, Juan Pablo | OP | PO | 1967- 8- 4 |
| 018 | 0621391146 S1018 | Alonso Ortiz, Antonio | OP | MD | 1958-11- 6 |
| 019 | 0535555968 S1018 | Fernández Díaz, Alberto | OP | MD | 1958- 8-27 |

UNIVERSIDADES

22534 RESOLUCION de 27 de julio de 1988, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad (Santa Cruz de Tenerife).

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» de 5 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, de los Centros de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, así como del artículo 159 e) de los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de La Laguna, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 82 plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad de La Laguna, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1 Cuarenta y una plazas de promoción interna, previstas en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna y disposiciones complementarias.

1.1.2 Cuarenta y una plazas para cubrir por el turno libre.

1.1.3 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán al turno libre.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; Estatutos de la propia Universidad y las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

Fase de concurso y fase de oposición con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las presentes pruebas selectivas es el que figura en el anexo III de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación final obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a partir de la primera quincena del mes de noviembre de 1988.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de aspirantes con la

puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Los aspirantes que concurren a las plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad reservadas a promoción interna habrán de pertenecer a la Escala de Subalternos de Organismos Autónomos o al Cuerpo General Subalterno, tener destino en propiedad en la Universidad de La Laguna y reunir los requisitos de antigüedad y titulación exigidos en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 6 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

2.3 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el anexo V, expedida por los Servicios de Personal del Departamento u Organismo al que el Cuerpo o Escala a que pertenezca esté adscrito, acreditativa de su antigüedad en él/ella, así como cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en el artículo 34.2 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar 1. «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad de La Laguna, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las